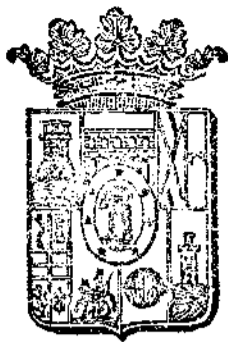


DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN
Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países (francos al año).
Los pagos serán adelantados
Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50

HORAS DE DESPACHO
De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Almirante, 15
BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO
De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.

PRECIO DE ANUNCIOS
Oficiales... 50 céntimos línea
Particulares... 75
Los pagos serán adelantados
Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50

PARTI OFICIAL

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) que en el día de ayer salió de San Sebastián, con dirección á esta Corte, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante D. Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO DE LA

"GACETA," DE HOY

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de gobernador civil de la provincia de Guadalupe, á D. José Alvarez Pérez. Otro nombrando gobernador civil de la provincia de Guadalupe á D. Antonio Villanil y Marañón.

Ministerio de Estado

Real decreto admitiendo á D. José María Bernaldo de Quirós y González Cienfuegos, Marqués

de Campo Sagrado, la dimisión del cargo de Ministro Plenipotenciario de primera clase en Constantinopla y Atenas.

Real decreto nombrando Vocal Gran Cruz de la Suprema Asamblea de la Real y distinguida Orden de Carlos III, á D. José María Bernaldo de Quirós y González-Cienfuegos, Marqués de Campo Sagrado.

Administración central

Gracia y Justicia.—Dirección General de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado.—Orden resolviendo un recurso gubernativo promovido por el Notario D. Mariano Aldama, referente á la negativa del Registrador de la Propiedad de Huesca, á inscribir una escritura partición de bienes.

Marina.—Dirección General de Navegación y Pesca marítima.—Aviso á los navegantes. (Grupos 31 y 32.)

Gobernación.—Relación de nombramientos expedidos por este Ministerio, á favor de individuos, propuestas por el de la Guerra.

Anexo 1.º—Observatorio de Madrid.—Oposiciones.—Subastas.—Administración municipal.—Anuncios oficiales.—Santoral.—Espectáculos.

Anexo 2.º—Eliticos.—Cuadros estadísticos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ÓRDENES

Con el fin de evitar que las averiguaciones y pesquisas encomendadas á las autoridades y agentes de la Policía judicial, por consecuencia de las requisitorias, insertas en la *Gaceta de Madrid*, originen durante plazos largos ó indefinidos, con quebranto del cumplimiento de otros importantes deberes ó cometidos de la citada policía, trabajos de todo punto infructuosos ó innecesarios, cuando los procesados se presentan ó son capturados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jueces y Tribunales de todas las jurisdicciones, pongan en conocimiento de este Ministerio la fecha en que los expresados requerimientos hayan dejado de surtir efectos por la presentación ó captura mencionadas de los referidos procesados.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1909.—Cierva.

Señores ministros de la Guerra, Marina y Gracia y Justicia.

(Gaceta 18 Febrero.)

Para facilitar el cumplimiento de los deberes de la policía en la práctica de las diligencias y pesquisas que originan las requisitorias, la observancia de las disposiciones

de las leyes de Enjuiciamiento criminal ordinaria y de Marina y las del Código de Justicia militar, relativas á la publicación de aquéllas, así como de las citaciones y emplazamientos en la *Gaceta de Madrid*, y con el fin, además, de utilizar los elementos todos de las respectivas órdulas, en bien de la administración de justicia, pero concretándolos á datos precisos, desprovistos de cuanto no sea esencial á los fines que dicha administración impone, nombróse una Comisión de funcionarios designados por los ministerios de Gracia y Justicia y Guerra y Marina, la cual, inspirándose en la uniformidad de aquéllas disposiciones, ha traducido su alcance en los modelos que á continuación se insertan, aprobados por los referidos departamentos ministeriales, y en tal virtud

Su M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los expresados modelos para que los Jueces y Tribunales de las jurisdicciones ordinarias de Guerra y de Marina, al remitir cuando así lo acuerden, á dicho periódico oficial los datos que constituyen el contenido de las requisitorias, citaciones y emplazamientos en materia criminal, se ajusten á los referidos modelos, que deberán emplearse, á contar desde el día 1.º de Marzo próximo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y á los efectos oportunos. Dios guarde á V. E.

muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1909.

CIERVA.

Señores ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Marina.

(Gaceta 18 Febrero)

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

Don Pedro Quinzanos y Alonso, oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por D. Antonio Ponce de León con D. José María Albira y D. José Agustín Pastor y el abogado del Estado sobre defensa por pobre del primero, se ha dictado por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia la sentencia, que copiada su cabeza y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia número 29: En la villa y corte de Madrid á 9 de Febrero de 1909.

En los autos civiles incidentales que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital ante nos penden, á virtud de apelación, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, D. Antonio Ponce de León y Gutiérrez, estudiante, vecino de Madrid, representado por el procurador D. Ruperto Aicua y defendido por el letrado D. Francisco Martínez Contreras; de otra, como demandada y apelada, los estrados del Tribunal por la rebeldía de D. José

María Albira y D. José Agustín Pastor, vecinos de Madrid; y de otra, también demandada y apelada, el abogado del Estado, sobre defensa pobre del primero.

Fallamos: Que, revocando como revocamos la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos pobre en sentido legal á D. Antonio Ponce de León y Gutiérrez para litigar con D. José María Albira y D. José Agustín Pastor en el pleito de donde dimana este incidente, y no hacemos expresa imposición de las costas de primera y segunda instancia.

Así por esta nuestra se tenéis, que á más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y *DIARIO OFICIAL DE AVISOS* de Madrid, por la rebeldía de D. José María Albira y D. José Agustín Pastor, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel P. Vallde.—Luis Ponce de León.—Vicente Fernández.—Joaquín María de Alós.—Antonio Cabillo y Mare.

Publicación: Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Vicente Fernández Vázquez, magistrado ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la Sala primera de este superior Tribunal en Madrid á 9 de Febrero de 1909.—Ante mí.—Per habilitación, licenciado César Sánchez.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el *DIARIO OFICIAL DE AVISOS*, extien-

de han pasado la noche, el noble barón de Willading, su linda hija, otro personaje más noble y más ilustre que ellos todavía, el guía Pedro, y en fin hasta las mulas y nuestros amigos?

Maso saltó de nuevo la carcajada por esta segunda alusión que hacía á aquellos pacíficos animales, pero, en cuanto á Sigismond, hizo se sospechosa aquella hilaridad aparente y forzada de su interlocutor.

—Semejante modo de discurrir podrá satisfacer á tí, miserable, pero ninguno te concederá por él la razón. Tú venías solo, mientras nosotros hemos estado todos juntos, además, si se juzga por el porte exterior de cada uno, ya ves que á tí te ha favorecido poco en esta parte la fortuna, llevándote en ello nosotros una gran ventaja, y por último tú solo piensas en escapar, mientras nosotros somos los que hemos dado parte del asesinato y estamos haciendo pesquisas para encontrar al asesino.

Por lo tanto, es indispensable que vuelvas al convento y esperes á que al menos se aclare este negocio.

El Maladetto pareció turbarse, luego, midiendo con la vista la talla gigantesca del soldado una ó dos veces, é inclinándose después los ojos hacia la senda

que Maso se intimidase y aun hiciese un ademán tan marcado de querer huir, que el primero levantó ya el brazo para detenerle. Esta, no obstante, hizo se al punto innecesaria la violencia, porque recobrando, casi instantáneamente su habitual sangre fría el marino, pareció más dispuesto á escuchar.

—Es decir, Maso, que supuesto que se ha cometido un asesinato no puede faltar un asesino—continuó diciendo Sigismond.

—Seguramente que el mismo obispo de Sión no demostraría la verdad al pecador, con mayor evidencia que vos, señor Sigismond.

Pero permitidme os diga que el tono con que me habláis y ese aire resuelto con que os veo, parecen casi indicar que tenga yo alguna relación con todo eso.

—Se ha cometido un asesinato, Maso, y se busca al asesino, el cadáver se ha encontrado inmediato al sitio donde tú has pasado la noche, y yo no puedo ocultarte las tristes sospechas que tan naturalmente he concebido contra tí.

—¡Dios mío! ¿Y si yo á mi vez me tomo la libertad de preguntaros mi capitán y superior, dónde habeis dormido vos mismo? ¿qué me contestareis? ¿Dón-

pacífico religioso, en medio del camino por donde habían de llegar los tres viajeros.

Cuando estuvieron estos á una distancia regular, pudo apercibirse el joven soldado de que los compañeros del Maladetto no eran otros que Pippo y Conrado, los había visto bastantes veces para desconocerlos y entonces fué cuando se le ocurrió todo lo temerario de su empresa, pues veía que, si trataban de resistirse á sus intimaciones, al fin eran tres contra uno.

—¡Buenos días, señor capitán!—exclamó Maso, quitándose su gorro y dirigiéndose á Sigismond—han sido tan frecuentes nuestros encuentros, lo mismo en la una que en la otra estación, así de día como de noche, ya por mar ya por tierra, unas veces en el valle otras en la montaña, ahora en la población luego sobre las peladas rocas, según plugo á la Providencia, que al fin y al cabo hemos llegado á conocernos, ni más ni menos que como sucede con todas las cosas, las cuales con el uso se conocen.

—Dices bien, Maso, pero respecto de tí, sospecho que sea más fácil encontrar-te que conocerte.

—Señor, yo me pareceo mucho á

de el presente edicto que firmo en Madrid á 15 de Febrero de 1909.—Pedro Quinzanos.

(C.—47.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito del Hespicio, de esta capital, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho, la demanda de juicio de clarativo de mayor cuantía que ha proveído el procurador D. Luis Soto, en nombre de los cónyuges doña Dolores Burgos y D. José Sauz Sevilla, contra D. Cristóbal Aros y Oñetorena, sobre pago de 10.000 pesetas, intereses y costas y se ha mandado conferir traslado de dicha demanda al demandado D. Cristóbal Aros, emplazándole para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma.

Al propio tiempo se manda hacer saber al D. Cristóbal Aros, que en el término de tercero día manifieste lisa y llanamente, si está ó no conforme con que dichos demandantes utilicen en este juicio el derecho á la defensa en concepto de pobre que le fué concedido para litigar en otros autos.

Y siendo desconocido el domicilio actual y paradero de dicho demandado se le emplaza y notifica á los efectos y por el término expresados por medio del presente edicto.

Madrid 3 de Febrero de 1909.
—V.° B.°—El señor juez de primera instancia, Alejandro Bustamante.—El escribano, licenciado Pedro Tarazona.

(C. 49)

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, se ha seguido el juicio á que se refiere la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.

En la villa de Madrid á sei. de Febrero de mil novecientos nueve.

El señor don Ramiro Cores y López, juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

Viste el presente juicio declarativo de menor cuantía, proveído á instancia de D. Gregorio Martín Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta corte, en nombre

propio, representado por el procurador D. José González Daniel y defendido por el abogado D. Luis de Berrenscha contra D. Julián Heydek.

Doña Concepción Heydek.
Doña Antonia Tenajas; y
Doña Josefa de las Heras y Virán.

Y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre división de un solar en esta capital.

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda deducida por el procurador D. José González Daniel en nombre de D. Gregorio Martín Sanz, estimándola en la segunda de las peticiones alternativas que contiene.

Y resolviendo en su consecuencia que la casa número treinta y cinco de la calle del Rubio de esta corte, sea vendida en pública subasta, entregando al actor la parte del precio proporcional á las ocho á particiones que posee, condenando los demandados D. Julián Heydek.

Doña Concepción Heydek.
Doña Antonia Tenajas; y
Doña Josefa de las Heras.

A que consientan en dicha venta, y consignando en la Caja de Depósitos á disposición de ellos ó de sus herederos la cantidad que les correspondiere del producto de la misma, sin hacer expre a condena de costas.

Notifíquese esta sentencia en estrados por la rebeldía de los demandados don Julián Heydek.

Doña Concepción Heydek.
Doña Antonia Tenajas; y
Doña Josefa de las Heras.
Cuyo domicilio se ignora.

Y publíquese en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte y en la Gaceta de Madrid, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ramiro Cores y López.

Publicación:
Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Ramiro Cores y López, juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.

Madrid seis de Febrero de mil novecientos nueve.

De que doy fe.

Ante mí:

Esequiel Arizmendi.

Y para que sirva de notificación á dichos demandados en rebeldía, se expide el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte.

Dado en Madrid á diecinueve de Febrero de mil novecientos nueve.

Ramiro Cores.

El escribano,

Esequiel Arizmendi.

(A.—78.)

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Laticia de esta capital, dictada con fecha dieciocho del corriente, se confiere traslado á doña Consuelo Jover y Vidal de la demanda que en juicio declarativo de mayor cuantía ha promovido contra la misma su esposo don Eusebio Güll y López.

Sobre declaración de prodigalidad y que se la prohiba en lo sucesivo la administración y disposición de sus bienes.

Y se le emplaza para que dentro del término de nueve días improrrogables, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales por ignorarse su domicilio, comparezca en los autos personándose en forma, según dispone la ley.

Bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte la expido en Madrid á diecinueve de Febrero de mil novecientos nueve.

El escribano,

Julián Villanueva.

(A.—79.)

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor juez de instancia de los de primera instancia de esta corte, y por delegación del Tribunal Supremo.

Se hace saber el fallecimiento del procurador que fué de los Tribunales de esta corte don Francisco Morales Sánchez.

A fin de que en el término de seis meses, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, puedan presentarse en este Desano las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por aquí, para el desempeño de su oficio:

Bajo apercibimiento que de

no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid veinte de Febrero de mil novecientos nueve.

V.° B.°

El señor juez deoano,
Alejandro Bastamante.

El secretario

P. H.

Luis Fazzini
(D.—18.)

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, se ha seguido el juicio á que se refiere la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue.

Sentencia:

En la villa de Madrid á once de Enero de mil novecientos nueve.

El señor D. Ramiro Cores y López, juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma.

Visto el presente juicio ejecutivo, seguido á instancia de doña Marciana Martínez Ogayar, mayor de edad, viuda, dedicada á sus labores, y vecina de esta corte, representada por el procurador D. Eduardo Morales, y defendida por el abogado don Eduardo Cobián, contra D. Pedro Fernández Duro, de la misma vecindad, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre pago de cinco mil pesetas, capital de una letra de cambio, intereses, gastos de pretesto y costas.

Fallo:

Que debo mandar y mando siga esta ejecución adelante haciendo tramo y remate en los bienes del deudor don Pedro Fernández Duro, y con su importe cumplido pago á la acreedora doña Marciana Martínez Ogayar, de la cantidad principal de cinco mil pesetas, intereses legales de esta suma al cinco por ciento anual desde veintiseis de Junio del año próximo pasado, diez y ocho pesetas con cincuenta céntimos por los gastos de pretesto y las costas que impone al ejecutado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en Estrados é insertará en los periódicos oficiales en la forma ordinaria, á menos que el actor por serie conocido su domicilio, solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Ramiro Cores.

La sentencia inserta fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á dicho demandado en rebeldía, se expide el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte.

Dado en Madrid á diez y nueve de Febrero de mil novecientos nueve.

Ramiro Cores.

El escribano,

Esequiel Arizmendi.

(D.—19.)

Sección literaria

CARA E SABLE

(Conclusión)

—Lema, vieja. Y se apresuró.

¿Va usted muy lejos?

—No, aquí; más allá: á todas partes.

—¿Pues dónde vive usted?

—No te lo digo. El techo de mi casa... mira que alto.

—¿El cielo?

—¿Pues claro!

Silencio largo, y el mendrugo disminuyendo lentamente.

—Pero usted... ¿no ha tenido casa nunca?

Dejó el viejo de mascar, y como si la pregunta evocase recuerdos y dolores viejos, contrajo la arrugada frente y contestó brusco y evasivo.

—Nunca... no. Tuve casa y familia y alegría... y trabajo... ¡Vamos, muchacha, déjame en paz! ¿A tí qué te interesa?

Volvió el silencio y siguió la mueca.

—¿Eres criada del cortijo?

—No; yo no sirvo

—Según, según: risetó el viejo. Ya tienes edad; y le dió un tironazo de las greñas.

—¿Edad... para qué? aulló Micaela sacudida por una convulsión extraña.

—Pues... para servir; y se retiró atomizado.

—Diga para qué, diga para qué!—gruñía Micaela arrastrándose por el suelo en pos del viejo.

—Muchacha, muchacha, que me estrujas.

Rodaren por la yerba los dos, bufando con forcosajos terribles; cayeron las cañas y el forastero cayó en un hoyano bajo el peso de Micaela á horcajadas sobre el vientre del beliceo que ahora

refa con carcajadas de sátiro libidinoso.

¿Quién sabe de dónde sale una mujer de moda? Es impertinente y de mal tono el inquirirlo.

Si la fortuna sopla por el lado próspero y hay quien presente el género en condiciones de tráfico, no faltan jamás pestores y es inútil preguntar la procedencia.

Se paga el presente; el pasado poco importa.

Mica, la que destruyó varias fortunas, la que alardea de cruel y se corona de aureola sangrienta y escupe al rostro de la sociedad su salvaje despectivo: de de sus ojos tétricos de pure negres emana una mirada dura é implacable. La nariz rígida contras y desplega sus alas sobre una boca de labios gruesos que se arquean en altanero riolus. Las mejillas, un poco descarnadas rematan su óvalo con una barbilla quizá algo saliente, pero graciosa y agradable.

Una verdadera cabeza de yegua árabe, nerviosa, enérgica, atrevida.

Mica reúne á sus encantos una cualidad que entre la aristocrática y afeminada grey la hace adorable.

Es un valentón con falda. En su boca se atropellan las frases más aceros: escuchándole, no se puede saber si es ella quien habla ó su cochero. Nada teme; adora el peligro, usa revólver, desarta el brazo varonil y aun lo provoca.

Aquella tarde azuzaba al cochero, y éste, que sabe cómo su ama las gusta, apretaba de firme á los caballos. Uno de los placeros predilectos de Mica es pasear á escape por el campo.

De pronto, en la enroscada, aparecen dos muchachos cogidos de la mane. El cochero contiene á los animales como puede, gritando á los chicos que se aparten.

—No, no—chilla Mica,—á escape, estápido.

—Señera, les muchachos..

Mica se abalanza al pescante del landau, arranca el látigo de manes del asustado sirviente, y aflojando de un tirón las riendas, deja á los brutos pasar sobre los niños.

Y luego, nada más; una carcajada loca. Los hombres no la han señalado para madre.

Cejuelo.

y mi mayor riqueza, nosotros los animales marítimos, tan pronto nos hacemos ricos como nos quedamos pobres, es una cosa que está siempre á merced del viento, y por lo que hace á mí, debo decir que hace algún tiempo que me traen á mal traer los vientos contrarios y las olas agitadas.

Un hombre de mi clase, suele proporcionarse con sola una hora de trabajo por la mañana, una comida opípara y un excelente alojamiento, hoy salí del mercado cuando todos estaban profundamente dormidos, incluidas las mulas—Maso se rió de sí mismo por esta mezcolanza que hacía de animales y personas—y llegué al convento en ocasión de iluminar los rayos del sol con su púrpura luz aquel pico cubierto de nieve, allá arriba.

—De suerte que, habiéndote separado de nosotros tan temprano, no tendrás noticia todavía del asesinato que se ha cometido esta noche en el Ocario, junto al asilo donde hemos dormido, ni de que el muerto era persona á quien nosotros conocíamos.

Al expresarse así, Sigismond, lo hacía con energía y como si quisiera ir paso á paso hasta lograr su objeto; dando lugar con esta conducta sagaz á

Neptuno, mi perro, soy un animal anfíbio, mitad acuático y mitad terrestre, así es que, todavía no me han clasificado los sabios.

Por lo que hace á nuestro viaje, este día delicado nos remunera de la malísima noche que hemos pasado, y bajaremos á Italia más contentos que hemos subido hasta aquí.

Si os parece, le encargaré al honrado Giacomo de Aoste, que prepare cena y camas para los nobles huéspedes que vienen ahí detrás.

Os advierto que difícilmente tendréis tiempo para llegar á su posada, antes que lo reclame imperiosamente el cansancio de vuestras jóvenes y hermosas compañeras.

—Parecióme, Maso, que te había visto esta mañana al salir de nuestro asilo.

—Por santo Tomás! señor, que yo diría otro tanto de vos.

—Y por lo visto debes haber madrugado mucho, pues de otro modo no hubieras podido llegar aquí tan temprano.

—Permitidme, valeroso señor, me consta que lo séis y nadador tan resuelto casi como Neptuno, como veis voy de viaje y el tiempo es precioso para mí

por dónde había venido, denotó claramente que vacilaba sobre el partido que debía tomar.

Sin embargo como era de un carácter fuerte, y tenía además una gran confianza en su fuerza hercúlea, no daba las mayores pruebas de intimidarse, así que, Sigismond se contentó con observarle fijamente, sin perder de vista al mismo tiempo á Pippo y el peregrino.

Estos, por su parte, dejaron de causar recelos al militar cuando enterados de la cuestión, se fueron alejando poco á poco de Maso, manifestándole esa especie de horror que inspira un asesino, y hablando entre sí y situados á la espalda del italiano hicieron señas á Sigismond de que estaban prontos á prestarle su ayuda en caso necesario.

Alegróse este interiormente de una seguridad y cooperación como aquella que se le ofrecía, porque si bien tenía á Pippo y al peregrino por unos solemnes bribones, esto, no obstante, hacía una prudente distinción entre los simples truanes como ellos y un criminal consumado de Maso.

—Es preciso que retrocedas conmigo al convento—dijo á este militar, resuel-

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Venciendo en 1.º de Abril del corriente año, un trimestre de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, representados por el cupón núm. 30, unido a los títulos de la Comisión de 31 de Julio de 1900, los intereses de inscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 3 de las carpetas provisionales del 4 por 100 amortizable, emitidas en virtud de la ley de 26 de Junio de 1878, esta Dirección general, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio próximo pasado, ha dispuesto que, desde el día 1.º de Marzo próximo se admitan por el Negociado de Recibo de sus Oficinas todos los días no feriados, de nueve a doce de la mañana, los cupones de las referidas deudas del 4 por 100 Interior y amortizable ó los créditos originales, según clase, a fin de que oportunamente se efectúe el pago de los mismos.

La presentación de dichos valores se hará precisamente con las facturas mismas que para cada una de ellas se facilitarán gratis en la portería de este Centro directivo, y en ellas consignarán los interesados todos los requisitos que en las mismas se exigen, sin que contengan raspaduras ni enmiendas: advirtiéndose que los cupones del 4 por 100 Interior amortizable y las inscripciones de igual renta, han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento y número del cupón, sin cuyas circunstancias no serán admitidas.

Las Carpetas amortizadas se presentarán en las formas siguientes: A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas: fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego, y también las en que, por ser insuficiente el número de líneas destinadas a una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas; pues en este caso deberá exigirse a los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones sin incluir en ellas más que una serie. En cada línea no podrán ser facturados más que cupones de numeración correlativa.

Por el importe de los cupones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior amortizable y de los intereses de las inscripciones nominativas se expedirán resguardos que satisfará el Banco de España, con arreglo a la ley de 29 de Mayo de 1882, y convenio celebrado con dicho establecimiento en 22 de Noviembre siguiente: los primeros al portador y los últimos a los dueños de las inscripciones ó a sus apoderados reconocidos, como se ha verificado en trimestres anteriores, cuando esta Dirección general haya reconocido y cancelado los cupones de intereses de inscripciones, de cuyo resultado se dará inmediato aviso al Banco de España remitiéndole los talones correspondientes a los resguardos, a fin de que haga los llamamientos para su pago.

A los seis días de haberse presentado las inscripciones podrán los interesados acudir a recogerlas al

Negociado de Recibo, firmando el recibo en la factura correspondiente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 18 de Febrero de 1909.—El Director general, Cenón del Almirante.—Rubricado.

El Carnaval

Con un tiempo espléndido se iniciaron estas fiestas con poca animación, sin duda alguna por que no se esperaba la evolución que la atmósfera hizo en favor de Memo.

Detalles

Las tribunas

Desde la estatua de Colón hasta la estatua del marqués del Duero se habían instalado las siguientes tribunas:

- Jurado de admisión. Nuevo Club. Gran Peña. Circolo de la Unión Mercantil. Casino de Madrid. Casino Militar. López Querol. Sociedad Fotográfica. Tribuna de concejales. Casino de la Banca y de la Bolsa.

- Sociedad Francosa. Asociación Benéfica del distrito de la Inclusa. Circolo de Bellas Artes. Ayuntamiento (invitados). Cayetti For Ever. Señora de Gasset. Las de Abel. Gaepar Rodríguez. Des tribunas públicas. Jurado. Y Prensa.

La fiesta

A las tres de la tarde comenzó el desfile de máscaras, y poco después el de coches y carrozas, cuyos nombres y detalles damos a continuación:

Las carrozas

Enumeramos a continuación las carrozas, por el orden en que se presentaron ante la tribuna del Jurado:

- «Chaga», una preciosa casa de té, de los Sres. Gómez y Jiménez. «Enamoradas celosas», de Alvarez y Maldonado. «Pierrots», de Jorge Besocho. «¡Fuegel!», un incendio en un tejado, al cual acuden los bomberos de los Sres. Muniesa. «Reunión de rabadanes», de los Sres. de Aguado. «¡Mucho ruido!...», de D. Antonio Huertas. «Lo mejor de Tokio», espionaje en una carroza cuya belleza rivalizaba con la de las mujeres que iban en ella, de los Sres. Sedantes. «Hispania», Sres. Prestame y Leback. «Las ranas», D. Valeriano Pérez. «¡Nos han reventado!», grupo de revendedores, del Sr. Mavag. «Don Nicamor y sus niños», del Sr. León. «A la luz de la luna», señor Nisut. «Velez Continental», Sr. Moreno. «Manso rebaño» (pastores guardando el ganado), Sr. Larraier. «Uricht», balandre del Sr. Repellés. «Salde de Habits rouges», del Sr. Valcárcel. «¡Viva España!», del Sr. Leal. «Corzo», balandre del señor Mezo. «La Música», del Sr. Ortiz. «Caprichos», colección de brujas, de los alumnos de la Escuela de San Fernando. «Spert», doctor Martínez. «Betellas de Jerez». «Sucrier», cajas de cartón, de los Sres. Tárrega. «Entre siseas», magnífica carroza, original y adornada con

mucho gusto, de los Sres. Diego y Muñoz.

«Las furias del Averno», colección de diablillos hermosísimos, carroza de los Sres. Martín Pinedo.

«El carro del Amor» es, sin duda alguna, la mejor y más artística carroza que se ha visto este año.

El Amor va sobre el Mundo, disparando el arco, y tras él se ven agrupados los amantes más célebres de la historia: Romeo y Julieta, Dante y Beatriz, los enamorados de la Peña, Hero y Leandro, Isabel y Marsilla, Otello y Desdémona, Fausto y Margarita, Pablo y Virginia.

En un pebetero se quema incienso, y magníficos tapices con escenas alegóricas rodean la carroza.

Es una obra primorosa que honran a su ingenial esculter Sr. Borrás.

Las parejas estaban formadas por personas muy conocidas en sociedad, todas admirablemente vestidas.

Las mulas que van tirando del carro van disfrazadas de faunos.

Las célebres enamoradas estaban representadas por las hermanas y distinguidas señoras y señoritas de Serra, Montano, Sepúlveda, Guendulain y otras no menos bellas cuyos nombres sentimos no recordar.

Y claro es, tan admirable carroza mereció que el Jurado le asignase el segundo premio.

coches engalanados

«Pitter de violetas», Sr. Fernández Casado.

«Pitter blanco», precioso coche del señor Corredor.

«Nuevas flores», viuda de Aguilar.

«Aldenas holandesas», señor Moya.

«Mariposas», un bonito coche de los señores Gastón y Cen.

«Rincónes de salón», D. Guillermo Marabini.

«Un pitter»; este coche fué de los que más llamaron la atención por el buen gusto de su adorno.

Una preciosa sombrilla, de hertensias blancas y rosa en el centro, cobijaba a bellas y distinguidas señoritas, cuya belleza corría parejas con las flores que adornaban el coche.

Portoneaba a la señora de Cuadrillero y señoritas de López Domínguez.

«Landó de amapolas», del señor Barreto.

Otro de amapolas, muy bonito, del Sr. Notario.

«Flor de un día».

Las carrozas premiadas

Primer premio.—3.000 pesetas, declarado desierto.

Segundo premio.—2.000 pesetas, «Cirre del Amor», ya desorbita.

Tercer premio.—1.000 pesetas. Se sometió a votación entre «El rebaño», «La casa de té» y «Lo mejor de Tokio». Le ganó esta última.

Cuarto premio.—Un regalo del Rey. Se adjudicó a la carroza «Un rebaño».

Quinto premio.—Regalo de la infanta María Teresa, adjudicada a la carroza «La casa de té».

Los coches premiados

Primer premio.—Regalo de la infanta Isabel, «Mariposa».

Segundo premio.—Regalo del presidente del Consejo, «Pitter blanco».

Tercer premio.—Regalo del gobernador, «Nuevas flores».

Cuarto premio.—Regalo del alcalde, «Las de Calín».

Teatros

LARA Maña martes, por la tarde, el gracioso «vaudeville» en dos actos «Viaje de incógnita» y «Por las nubes».

Pasado mañana miércoles se pondrá en escena «El crimen de la calle de Leganitos» (dos actos) y «Por las nubes» (dos actos).

APOLO

Por tener que tomar parte el primer actor Sr. Moncayo en la función benéfica que se celebra esta noche en el teatro Español, se suspende la representación de la popular zarzuela «Las bribonas», cuyas representaciones se reanudarán mañana en la segunda sesión.

El jueves de la presente semana se verificará el tercer beneficio de los Sres. Viérgol y Calleja, autores de la popular zarzuela «Las bribonas», con la 301 representación de tan aplaudida obra.

PRICE

La empresa del teatro de Price ha contratado al notable baritone Sr. Hervás, del que tan gratos recuerdos conserva el público de este teatro, que tanto le ha aplaudido otras temporadas.

Hoy lunes, a las cuatro y media de la tarde, se pondrá en escena la cada día más aplaudida opereta «La viuda alegre», tomando parte a la terminación de la obra Mlle. Juliette's con su magnífica colección de focas ólmico equilibristas, que tan gran éxito han obtenido.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL

23 DE FEBRERO DE 1909

Oficial general de día: Excmo. señor D. Eudío Andino.

Parada: Saboya.

Jefe de parada: Señor teniente coronel de Madrid, D. Enrique López Sanz.

Imaginario de idem: Señor teniente coronel de Wad-Rás, D. Manuel Figueroa.

Guardia del Real Palacio: Saboya, 1.ª Sección del 10.º Montado y 23 caballos de la Reina.

Jefe de día: Señor comandante del 2.º Mixto, D. José Montero Torres.

Imaginario de idem: Señor comandante del 10.º Montado, D. Julio Fernández España.

Visita de Hospital: 5.º Montado. Reconocimiento de provisiones: 10.º Montado.

El general gobernador, BASOARAN.

Espectáculos para hoy

REAL.—No hay función. ESPAÑOL.—A las 9.—El título de los viejos.—¿Quiere usted comer con nosotros?

COMEDIA.—A las 9.—Raffes. LARA.—A las 9.—La muela del juicio.—Las flores.

PRICE.—A las 8 3/4 La viuda alegre.

APOLO.—A las 7.—Aquí hace falta un hombre.—Las bribonas.—El pollo Tejeda.—Aquí hace falta un hombre.

ZARZUELA.—A las 6 1/2.—El castillo; ¡Epouvantel y Rondalla Zaragota.—La manzana de oro y Rondalla Zaragoza.—(Despedida de Mlle. Trouhanova) ¡Epouvantel y A B C.

ESLAVA.—A las 7.—Los tres maridos burlados.—¡Si las mujeres mandasen!—El robo de la perla negra.—Los tres maridos burlados.

CÓMICO.—A las 7.—El Húsar de la guardia y La canción a la vida.—Alma de Dios.—Pepe el liberal.

MARTIN.—A las 6.—Carifio serrano.—Dolores.—El pobre Valbuena.—Carifio serrano.—Corpus Christi.

BARBIERI.—A las 8.—El barquillero.—Los miserables.—La herencia roja.—La campesina.

NOVEDADES.—A las 6.—La borracha y fiesta de la jota.—El primer amor.—Ruido de campanas y fiesta de la jota.—Oro y tangre.—Primer amor y fiesta de la jota. SALON REGIO.—A las 5.—Sin querer.—¡Dielos!—De rená tron.—El libro azul.—De regreso a la vida.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 6.—La suerte.—El asistente del coronel.—La boda.

IDEAL POLITEILLO.—Variadas películas, patines y otras atracciones.—El cuartito «Los petits frescos» y Beilas Punkl.

Abierto de 10 a 1 y de 8 a 8.

SALON MADRID.—A las 3/4.—Gran moda.—Valter and Line y Los Reyes de la jota.—Lacs ésbres inlesitas Les Nemos y estrono de películas.

COLISEO IMPERIAL.—A las 4 y 1/2.—1.500 metros de películas.—La reina.—Meteres a redentor (doble)—1.500 metros de películas.—La rebótica.—Lo que no vuelve.—En un día creciente.

SALÓN VENECIA.—A las 3 3/4. Cinematógrafo y variedades. Exito de Corde'a y Maud.—Gran éxito de Warter and Line.—The Boyston's.

COLISEO DEL NOVICIAZO.—La Mari Juana.—Una vieja.—Las bravías.—La reina de la Dolores.—El grumete.—La Mari-Juana.

FRONTON CENTRAL.—A las 4.—A 50 tantos.—Eloia y Arnedillo contra Abando Alberdi Odriozola.

Se jugará un segundo partido a 30 tantos.

ROMEA.—A las 5 1/2.—Justos por peadores.—Mi misma cara.—La reina.—1.500 metros de películas.—Bata de negros.—Mar adentro.—El pasado vuelve

PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán la atención entre ellos un joven elefante de la India, una foca del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas de Senegal.

BOLSA DE MADRID

COTIZACIÓN OFICIAL COMPARADA

DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1909

Table with columns: Fondos públicos, DIA 19, DIA 20. Rows include Serie F, de 50 000 pesetas nominales, 5% amortizable, Cédulas hipotecarias, Acciones del Banco de España, etc.

Resumen general de pesetas nominales negociadas

Table with columns: Description, Amount. Rows include Deuda pertua al 4 por 100 interior, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, etc.

Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras

París, a la vista, 125.000. Londres, a la vista, 3.000.

Imprenta de Alfredo Alonso, Barbieri, S.—Madrid

GRAN SASTRERIA
ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
CRUZ, 5

¿QUE ES EL ANAGLYPTA?

EL ANAGLYPTA Artículo decorativo de gran renombre, desconocido en España, ha sido importado exclusivamente por esta casa.
EL ANAGLYPTA Para el decorado de techos sustituye ventajosamente a la escayola, cartón piedra, etc.
EL ANAGLYPTA Para frises de Comedias, Despachos, Reclutamientos y Escaleras, es más conveniente que la madera o el linoleum.
EL ANAGLYPTA Se coloca en blanco, decorándose a satisfacción del cliente, resultando los colores con tal tersura y brillantez como no se consigue con ninguna otra materia.
EL ANAGLYPTA No pesa, no se abre y se coloca con gran rapidez.
EL ANAGLYPTA interesa sea conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus condiciones económicas y de estética hacen que sea preferido para el decorado de lujo.
EL ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de papelerías Pintadas de R. REBOLLEDO
22, Arzobispado, 22 Teléfono 281

CASAS RECOMENDADAS

LA PAJARITA,

CASA ESPECIAL EN CARAMELLOS Y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia
Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repetidores, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

ALHAJAS

Paga todo su valor. Vende ocasión verdad.
PELIGROS, 5, RINCONADA
TASADOR AUTORIZADO

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS.

de primera y segunda enseñanza
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de doce ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

Table with 2 columns: Clase, Pesetas. Rows include Clase de párvulos (10), Idem elemental (15), Idem superior (20).

Table with 2 columns: Clase, Pesetas. Rows include Una asignatura (20), Dos ídem (85), Primer curso completo (35), Cualquiera de los siguientes (45).

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1907 á 1908 que fué el siguiente:

Table with 6 columns: PREMIOS, Sobresalientes, NOTABLES, APROBADOS, Suspenso, TOTAL. Values: 22, 14, 85, 37, Ninguno, 287.

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.
COMPRO: ZARAGOZA, 8, PLATERIA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 31 y 33, entrepuercos

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 3. Madrid

Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMÉNEZ BERNABÉ

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 49, 3.º derecha.

(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos. A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas viñagra puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros.

Se sirve á domicilio de cinco litros en adelante

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elabora y cuida con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en paritil, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'30, 0'40 y 0'45; una botella 1/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Bianco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'80 céntimos botella.—No vendemos los domingos.

Teléfono núm. 1804.

Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Montealeón, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

REUMATISMO, GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

EN LOS

Baños de Tlernas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplena y desde Jaca en los automóviles del Bañerío.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pídanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

PROYECTOS Y RESUMENOS á quien los pida.



CATALOGOS DE TODAS LAS SOCIEDADES.

COMPANIA ANONIMA "PARSONS,"

ANTAS "TURGEASS Y FOLBY,"

Capital social: 1.000.000 de pesetas

52, Alcalá, Madrid.—Avenida de Alfonso XIII, 16, Valladolid.

INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELÉCTRICA

Bombas de acción directa "Worthington", Bombas para incendios "Merryweather"—Alambicones "Deroy" y toda clase de maquinaria para Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la exposición de París de 1900.

¡ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Cavallcarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id. id., añejo, 5'50.

Bianco, primera clase y única, 5'50.

Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AVOR DE DIOS, 5

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.

Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PEPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.